



**Nombre del alumno:** Esmeralda Méndez López

**Nombre del profesor:** Silvino Domínguez Pérez

**Nombre del trabajo:** Investigación

**Materia:** Legislación en salud y enfermería

**Grado:** 8

**Grupo:** A

PASIÓN POR EDUCAR

VERIGREEN

## Normas Constitucionales, administrativas y civiles de Imputación en la ética profesional de enfermería.

Los Profesionales en enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de las cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma. En virtud del derecho fundamental a la libre elección de profesión y oficio, la persona escoge de forma autónoma y libre la profesión acorde a su vocación. Gracias al derecho constitucional al libre ejercicio profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar y existencia digna para sí y su familia, y con ese ejercicio profesional aporta a la comunidad. El ejercicio de unos derechos fundamentales satisface otro de igual rango; el derecho al desarrollo de la personalidad. Ahora bien, el ejercicio de esos derechos no es ilimitado, encuentra límite en los derechos fundamentales de los demás, en la moral social y en normas de orden público. El Colegio Profesional y la exigencia de responsabilidad se erigen fundamentalmente como garantías a favor de los usuarios de los servicios que ofrecen esos profesionales colegiados. Sin embargo, la imputación de responsabilidad al profesional por posibles infracciones a reglas técnicas, jurídicas y éticas que dan lugar a la responsabilidad Penal, civil, administrativa o ético disciplinaria según cada caso, debe observar las garantías del debido proceso, tendientes a garantizar los derechos de



defensa y de inocencia que le asisten a toda imputación (se utiliza este concepto en sentido amplio). La responsabilidad es pues una garantía del usuario frente al profesional.

El debido proceso es una garantía del profesional frente a quien le denuncia o demanda y frente a la autoridad administrativa o judicial encargada de definir su situación legal. En las siguientes líneas se pretende exponer los ideas principales que caracterizan los derechos de libre elección y ejercicio profesional, y en relación con ellos, el colegio profesional, los distintos tipos de responsabilidad y en las que puede incurrir una persona en su ejercicio profesional y finalmente, los principios y garantías que deben observarse cuando se le siga un procedimiento disciplinario en su contra.

La importancia de distinguir entre responsabilidad patrimonial de la administración (por ejemplo, la caída costarricense de seguro social), de la responsabilidad subjetiva (patrimonial) del servidor público o en su caso del profesional en actividades privadas. En efecto el funcionario solo responde patrimonialmente por los daños provocados con dolo (intencionalidad de causar el daño) o culpa grave (falta grave al deber de cuidado). En este último caso, la ley general de la administración pública



## El documento de Consentimiento Informado

El Consentimiento Informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación. El aceptar y firmar los alineamientos que establece el Consentimiento Informado autoriza a una persona a participar en un estudio así como también permite que la información recolectada durante dicho estudio pueda ser utilizada por el o los investigadores del proyecto en la elaboración de análisis y comunicación de esos resultados.

El Consentimiento Informado debe contener al menos los siguientes apartados.

Nombre del proyecto de investigación en el que participará  
Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.

Procedimientos y maniobras que se le realizarán a las personas en ese estudio.

Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio  
Como las molestias que pudieran generar.